



COMODORO RIVADAVIA, 20 DE MAYO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por la Srta. SOTO, ALEXANDRA GABRIELA (DNI. 35.047.290) alumna de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE TRELEW, solicitando consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCION DFCN y CS NRO. 311/17 la mencionada alumna debía cumplir con el régimen de correlatividades para considerar aprobadas las asignaturas ESTADÍSTICA I GENÉTICA y BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR

Que ha dado cumplimiento al régimen de correlatividades

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia en la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE TRELEW, las asignaturas que se detallan a la siguiente alumna:

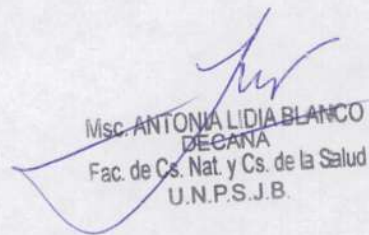
SOTO, ALEXANDRA GABRIELA (DNI. 35.047.290)

ESTADÍSTICA I	APROBADA POR ESTADÍSTICA
GENÉTICA	APROBADA POR GENÉTICA Y EVOLUCION
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	APROBADA POR BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 487/19

  
 Dra. Bárbara Ruster Lerozillas  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
 U.N.P.S.J.B.

  
 Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO  
 DECANA  
 Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
 U.N.P.S.J.B.